

**ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO DE CULTURA DE ZARAGOZA
29 DE ABRIL DE 2019**

En la I.C. de Zaragoza, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Consejo de Cultura de Zaragoza en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sito en Plaza del Pilar 18.

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Rivarés Esco, Consejero de Economía y Cultura

Secretaria Técnica: D^a Pilar Veamonte Serrano, funcionaria del Área de Economía y Cultura

Miembros del Pleno:

D^a Arantzazu Gracia Moreno representante del Grupo Municipal ZEC

D^a Sara Fernández Escuer, representante del Grupo Municipal Ciudadanos

Representantes de la Mesa de Coordinación:

D^a Isabel Palacín Algas miembro de la Mesa de la Música

D. Roberto Sánchez López, miembro de la Mesa de Audiovisual y Comunicación

D. Alfonso Plou Escolá miembro de la Mesa del Teatro

D^a Elena Arbex, miembro de la Mesa de Patrimonio

D. Cristóbal Reyes, miembro de la Mesa de Gestión Cultural y Cultura Comunitaria

Representante de la plantilla municipal:

D^a Pilar Pastor Eixarch, Jefa de la Unidad del Observatorio de Cultura

No asisten:

D. Enrique Collados Mateo, representante del Grupo Municipal PP

D^a Lola Ranera Gómez representante del Grupo Municipal PSOE

D. Chuaquín Bernal Cupido, representante del Grupo Municipal CHA

D^a Eva Durán Boldova y D. Alfonso Turón Lanuza, facilitadores del Consejo de Cultura, quienes excusan su asistencia por motivos personales

También asisten:

D. Saúl Esclarín Serrano, Director General de Cultura

D. Javier Badal Barrachina, Jurídico de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Informar sobre el estado del contrato de servicio de asistencia técnica a la Mesa de Coordinación y las Mesas Sectoriales.
3. Propuesta de jornada de debate y divulgación de la cultura zaragozana con cargo a la partida del presupuesto del Consejo de Cultura.
4. Informar del estado de la partida presupuestaria de las ayudas económicas para poder proceder a su convocatoria.
5. Estudio de las Bases de las Ayudas 2019 de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, con las modificaciones aprobadas en último Consejo de Cultura celebrado el día 11 de marzo, para su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad.
6. Sugerencias y Preguntas

Toma la palabra el Consejero de Economía y Cultura, en calidad de **Presidente del Consejo de Cultura**, que da por iniciada la sesión.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad el Acta del Consejo de Cultura de fecha 11 de marzo de 2019.

2.- Informar sobre el estado del contrato de servicio de asistencia técnica a la Mesa de Coordinación y las Mesas Sectoriales.

D. Saúl Esclarín informa que el contrato se está tramitando y que en breve estará publicado.

D. Alfonso Plou recuerda la importancia de la asistencia para el buen funcionamiento de las Mesas e insiste en la premura de su contratación.

D^a Isabel Palacín pregunta por la previsión de tiempo y D. Saúl Esclarín estima que en Mayo estará publicada la licitación.

3.- Propuesta de jornada de debate y divulgación de la cultura zaragozana con cargo a la partida del presupuesto del Consejo de Cultura.

D^a Elena Arbex expone que la Mesa de Coordinación ha decidido utilizar el presupuesto de Consejo para poder dar publicidad a las Mesas y que la ciudadanía conozca de su existencia a través de la participación en unas jornadas.

El Presidente solicita que cuando tengan la propuesta concreta la presenten al Consejo de Cultura.

D. Alfonso Plou añade que la idea surgió en la última Mesa de Coordinación y que se encuentra en una fase teórica, que el objetivo es difundir el trabajo de las Mesas Sectoriales.

El Presidente les sugiere que cuando estén organizadas las jornadas se invite a los Grupos Políticos. De igual forma, advierte que se tengan presentes la fechas de las Fiestas del Pilar para no coincidir en su celebración. D^a Isabel Palacín informa que la previsión que tienen es el mes de noviembre.

4.- Informar del estado de la partida presupuestaria de las ayudas económicas para poder proceder a su convocatoria.

El Presidente informa que cuando un presupuesto se prorroga las partidas destinadas a subvenciones y convenios no son prorrogables, hecho que afecta a las ayudas culturales.

Añade que en la Comisión de Economía, todos los grupos políticos, aprobaron la modificación de créditos para las ayudas con una cuantía improrrogable de 500000 euros, y que dicha modificación requiere la posterior aprobación del Pleno. La celebración de el Pleno estaba prevista para el 15 de mayo y ha sido aplazada al día 27 por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Una vez aprobada la modificación de créditos, si las Bases han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, se procederá a la convocatoria de las ayudas.

D^a Sara Fernández discrepa en que no se haya podido cambiar la cantidad de la partida de las ayudas, ya que las modificaciones de crédito no implican que tengan que ser por el mismo concepto ni por el mismo importe cuando se trabaja con un presupuesto prorrogado, de hecho se puede incurrir en gastos que son diferentes a años anteriores y se asumen. Informa que se hace una modificación de créditos precisamente porque la partida no está prorrogada y se crea una partida nueva con el concepto y el importe que se proponga.

El Presidente dice que el cambiar esa cantidad siempre sería con el informe favorable de Intervención. D^a Sara Fernández insiste en que no hay nada que impidiera haber modificado la cantidad, cuestión que no está de acuerdo el Presidente.

D^a Sara Fernández también quiere explicar que las modificaciones de crédito se han pasado a exposición pública porque ha cambiado el procedimiento con la Ley de Capitalidad, y respetando los plazos que ésta establece, no pueden celebrar el Pleno en la fecha prevista, motivo por el que la Junta de Portavoces ha decidido aplazarlo, añade que nunca se ha celebrado un Pleno durante la campaña electoral.

El Presidente constata que hay que respetar los plazos de información pública, pero que los plazos vencen sobre el 15 de mayo y se podría haber celebrado el Pleno, que la decisión de la Junta de Portavoces viene motivada por la campaña electoral. D^a Sara Fernández insiste en que la decisión de la Junta estaba adoptada antes de que se llevasen estas modificaciones y que nunca se ha celebrado un Pleno en periodo de campaña electoral.

En este sentido, el Presidente informa que el Pleno se pueden convocar por decisión de los Grupos Políticos, que se han celebrado Plenos en periodo electoral con temas específicos o urgentes, que a su opinión éste es un tema urgente, cree que hubiera sido más apropiado celebrarlo antes de las elecciones con y no después con lo nuevos Grupos Políticos. D^a Sara Fernández le recuerda que hasta el 15 de junio estará la misma Corporación.

D. Alfonso Plou quiere expresar que se alegran de que se puedan convocar las ayudas, aunque lamenta no haya podido ser antes. Asimismo, manifiesta que les hubiera gustado un aumento de la partida para poder contemplar los proyectos emergentes, cuestión que quedará pendiente para una próxima convocatoria.

5.- Estudio de las Bases de las Ayudas 2019 de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, con las modificaciones aprobadas en último Consejo de Cultura celebrado el día 11 de marzo, para su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad.

El Presidente recuerda que aunque se decida aprobar las modificaciones propuestas, el órgano decisorio para aprobarlas es el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural.

Informa que en el borrador presentado se han incluido las propuestas presentadas por la Mesa de Coordinación y las modificaciones establecidas el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

D^a Pilar Pastor quiere hacer unas pequeñas correcciones en el borrador de las Bases respecto a unas modificaciones que ya fueron aprobadas en el Consejo de Cultura celebrado el 11 de marzo como constan en el Acta:

- En la página 1, 2 punto de la Base Primera, donde dice “.. estructuras organizativas que generen empleo”, debe decir: “... estructuras que generen empleo”
- En la página 7, Base Séptima, donde dice: “Entregando en formato papel y digital...”, debe decir: “Entregando en formato papel o digital...”.

D. Saúl Esclarín aclara que se ha puesto en el borrador las modificaciones propuestas por la Mesa de Coordinación en color rojo y en color azul las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones donde se incluye la clausula de igualdad entre mujeres y hombres.

D. Alfonso Plou quiere expresar la sorpresa de todos al recibir el borrador, haciendo constar que se está a favor de la igualdad de genero y de que ésta se aplique en todos los ámbitos, pero consideran que son muchas las clausulas de obligado cumplimiento incluidas y difíciles de llevar a cabo a la hora de solicitar las ayudas por las entidades. Se

queja de que el borrador ha sido enviado con muy poco tiempo lo que ha impedido celebrar una reunión de la Mesa de Coordinación. Consideran que las cláusulas no deberían estar incluidas en esta convocatoria.

D. Saúl Esclarín quiere aclarar que el borrador fue enviado con poco tiempo porque fue cuando se recibió el Plan Estratégico de Subvenciones.

D. Arantxa Gracia manifiesta su sorpresa de que este tema estuviera tan avanzado, que han ido trabajando también en línea de las cláusulas sociales en la contratación pública y que todo ello se ha hecho en el marco de la Ley de Igualdad y la Ley de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de Aragón. Informa que esas modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones irá con la aprobación de los presupuestos por lo que están cláusulas se irán ajustando.

El Presidente propone suprimirlas al no ser todavía obligatorias y D^a Elena Arbex cree que no deben suprimirse, que hay que estudiarlas y adaptarlas.

D^a Isabel Palacín aclara que son los más interesados en que haya un plan de igualdad y que se fomente en todos los sentidos, que siempre han velado por ello al igual que se ha velado porque las Bases fueran lo más claras y sencillas para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a ellas.

D. Sara Fernández indica que estas cláusulas aluden al Plan Estratégico de Subvenciones que fue aprobado para los años de 2016 al 2019 y que cada año se va actualizando. Las actualizaciones deben ser aprobadas por el Gobierno y la correspondiente al año 2019 todavía no ha sido aprobada.

A su opinión, no se puede eliminar la cláusula vigésimoprimera de las Bases dado que hay que respetar las cláusulas que establece el Plan Estratégico de Subvenciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres al tratarse de las Bases de una subvención, pero que esta cláusula debería sustituirse por la aprobada en el año 2018 que se encuentra vigente, y que textualmente dice:

“Todo beneficiario de una subvención municipal deberá cumplir y respetar, debiendo contemplarse en las correspondientes convocatorias, convenios y/o resoluciones, lo siguiente:

- *La documentación presentada para la obtención de la subvención, contendrá un lenguaje no sexista y se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres.*
- *Las entidades obligadas a ello por tener una plantilla superior a 250 personas, deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan para la Igualdad de mujeres y hombres previsto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*

- *Las entidades beneficiarias de las subvenciones garantizarán la igualdad de mujeres y hombres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional y demás condiciones laborales profesionales.*
- *Se garantizará -donde sea preciso por la naturaleza de la subvención- la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual y de acoso por razón de sexo.*
- *En la elaboración de memorias e informes que la entidad subvencionada deberá presentar con motivo de la ejecución y justificación de la subvención, todos los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias o usuarias y sobre el personal que ejecute el proyecto subvencionado, deberán estar desagregados por sexo y edad, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide la subvención”.*

D^a Sara Fernández opina que las cláusulas que establece el Plan del año 2018 son asumibles.

El Presidente aclara que cuando hablaba de suprimir la cláusula se refería a la del año 2019 y que lo correcto es aplicar la del 2018.

D^a Pilar Pastor cree que se podrían ampliar las medidas establecidas en igualdad de género, dado que los datos refleja una presencia de mujeres muy baja en cualquier ámbito tanto en exposiciones públicas, como en museos y audiovisuales. Asimismo, en orquestas sinfónicas las obras compuestas por mujeres son el 1%, el número de compositoras es de un 3% y directoras un 5%.

Informa que los datos en cualquier sector cultural son muy bajos en presencia de mujeres como profesionales, por lo que se debe hacer un esfuerzo para poder cambiar y que las mujeres empiecen a ocupar el lugar que les corresponde en cultura.

D^a Arantxa Gracia pregunta cuándo serán convocadas las ayudas culturales y el Presidente le informa que no podrán ser convocadas hasta que no se apruebe en el Pleno la modificación de créditos, por lo que D^a Arantxa Gracia indica que no sería de aplicación el Plan General de Subvenciones que se debe aprobar junto a los presupuestos.

Quiere informar que algunas cláusulas son complejas pero que, aunque se hagan algunos ajustes, el Plan Estratégico de 2019 las contendrá, por lo que se deben estudiar con vista a las ayudas del siguiente año .

El Presidente solicita que se hagan propuestas para poder llegar a una aprobación del borrador de las Ayudas y poder elevarlo al Consejo de Administración de Zaragoza Cultural.

D^a Elena Arbex cree que no pueden aprobar el actual borrador sin consultar las modificaciones con la Mesa de Coordinación. D^a Arantxa Gracia indica que las cláusulas del año 2018 no son cuestión de debate, ya que deben constar en las Bases.

D^a Elena Arbex pregunta si deben hacer estudios estadísticos por género y D^a Arantxa Gracia indica que ya se deberían haber hecho el año pasado, que es esencial entregar las memorias segregadas por sexo para hacer análisis de los presupuestos con perspectiva de género con el objetivo de ser conscientes de las discriminaciones que se están haciendo a la hora de gestionar el dinero público, y poder tomar las medidas correctoras para que las entidades públicas sean lo más paritarias posible.

D. Javier Badal expone que el tema de la igualdad se ha planteado en el Ayuntamiento como un camino, se establecen obligaciones pensadas de una forma muy genérica que a veces no encajan. Opina que desde el Gobierno de la ciudad deberían abrir un camino de adecuación de las cosas y que no aprobar de forma tajante sin una adaptación al tipo de subvención. Indica que igualmente para los técnicos resulta muy complicado decir a una entidad pequeña que no cumple cuando presentan la justificación.

A su opinión debería de aplicarse el sentido común y no crear un hándicap insalvable para la gente que está trabajando, para ello se debería de ver el camino para adaptar las cosas.

El Presidente pide a los miembros del Consejo que manifiesten qué hacer con la cláusula vigésimoprimera y poder elevar las Bases al Consejo de Administración de Zaragoza Cultural para su aprobación.

D. Alfonso Plou es partidario de suprimir la cláusula y dejar las Bases como estaban antes que ya contemplaban el tema de incentivar la igualdad, manifiesta que de poner la cláusula las pequeñas empresas no podrán presentarse a la convocatoria.

D^a Arantxa Gracia se ofrece, una vez aprobadas las cláusulas del Plan Estratégico, solicitar a la persona responsable que asista al Consejo y que pueda explicarlas resolviendo las dudas que surjan sobre su aplicación.

D^a Sara Fernández manifiesta que dentro de los criterios objetivos está el de igualdad de género con dos puntos, donde dice: que "*se valorarán proyectos que presenten equipos de trabajo paritarios*", propone se estudie el ampliar este apartado incidiendo más en la igualdad, y estudiar para próximas convocatorias valorar este apartado con más puntos.

D^a Pilar Pastor recuerda que en las contrataciones también existe unas cláusulas de género que ya llevan dos años, que cuando comenzaron fueron objeto de debate y en la actualidad están funcionando, por lo que espera que con las ayudas pase lo mismo.

Propone que dentro de las jornadas que han propuesto organizar desde la Mesa de Coordinación, una pudiera ser la igualdad de género. Así como pide la contratación de obra pública de mujeres que en la actualidad es un 8%.

D^a Sara Fernández solicita una aclaración con respecto a la remuneración económica a las personas integrantes de la Comisión Técnica, dado que considera ambiguo poner que

irá con cargo del presupuesto del Consejo de Cultura a cuya partida también está asignado el contrato de la asistencia técnica a las Mesas.

El Presidente explica que fue una propuesta realizada por la Mesa de Coordinación debido a que las personas designadas por las Mesas Sectoriales trabajan horas a cambio de nada. D^a Sara Fernández quiere que conste que no está en contra de ello, sino concretar qué se va a pagar y cómo se va a cobrar.

D. Alfonso Plou propone que se puede hacer en concepto de dietas como se hace a la hora de resolver premios y concursos.

D^a Sara Fernández pregunta a D. Javier Badal si hay jurídicamente alguna referencia con respecto a las dietas oficiales y éste le responde que no conoce dietas que correspondan a esta clase de actuaciones.

Considera que se debe concretar el precio a pagar, dado que si existe un gasto el Servicio de Intervención lo tiene que reconocer. Propone que se indique quién aprueba la cantidad e incluso establecer un máximo.

D^a Elena Arbex pregunta si el pago dependerá del tiempo que cueste hacer la valoración y el Presidente dice que el tiempo depende de la cantidad y dificultad de los proyectos que tenga cada Mesa. D. Alfonso Plou cree que se podrían homogeneizar y el Presidente considera que es una cuestión difícil.

El Presidente propone sustituir el término de remuneración económica por dieta similar al de un tribunal de oposición. D. Sara Fernández propone que se haga una consulta sobre ello.

D^a Ana Abán, miembro de la Mesa de Sectorial del Teatro, indica que anteriormente los miembros de la comisión evaluadora percibían una cantidad, propone a los miembros del Consejo de Cultura quitar este punto de las Bases y aprobar el gasto en el Consejo, dejando en las Bases la obligatoriedad de que sean presenciales. D. Alfonso Plou está de acuerdo en suprimir de las Bases este punto.

El Presidente expone que se eliminará este punto de las Bases, manteniendo la frase: *Es su obligación asistir de forma presencial a las reuniones que se propongan*. Y adquirir el compromiso de llevar al Consejo de Zaragoza Cultural la propuesta de dieta que el Consejo de Cultura apruebe. D^a Sara Fernández corrige que es el Consejo de Cultura el que decide lo que hace con su presupuesto.

D. Javier Badal matiza que el Consejo de Cultura no tiene capacidad decisoria, que puede decidir el qué hacer pero alguien le tiene que avalar, que para pagar cualquier cantidad debe haber un procedimiento en el que informe el Servicio de Intervención y se apruebe por el órgano decisorio del Ayuntamiento. D^a Sara Fernández añade que estará además supeditado a cómo se puede pagar, opina que se debería de consultar la viabilidad administrativa y jurídica.

El Presidente solicita opiniones sobre cambia la palabra remuneración por dieta. D. Javier Badal considera más correcto cambiar *remuneración* por *compensación*.

D. Alfonso Plou considera redundante el párrafo añadido en la página 11 de las Bases donde dice:

“Se denegará el otorgamiento de subvenciones a la entidad solicitante que esté sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género. (Ley 7/2018 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón)”, dado que en la página 2, en la Normativa de Aplicación ya se indica:

“Tras la entra en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, es preciso poner de manifiesto a todos los agentes que participan en procesos de subvenciones públicas lo siguiente:

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerla- o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada”.

D. Javier Badal explica que en la página 2 se habla del ámbito penal y el la página 11 habla de un ámbito distinto como puede ser una condena administrativa.

El Presidente solicita el voto de los miembros del Consejo sobre las modificaciones realizadas en las Bases para poder proceder a su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad. D^a Sara Fernández se abstiene e indica que votará en el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural.

Se aprueban las modificaciones por unanimidad de todos los miembros del Consejo presentes con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Alfonso Plou indica una corrección en el párrafo segundo de la Base Segunda, donde dice: *“... promocionar la inclusión social de las personas mediante ayudas económicas a aquellas ciudadanos quienes se encuentren...”*, deberá decir: *“... promocionar la inclusión social de las personas mediante ayudas económicas a aquellas que se encuentren...”*.

6.- Sugerencias y Preguntas

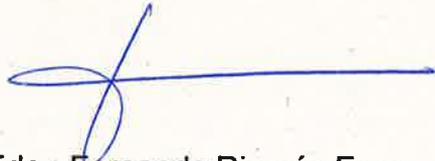
D^a Arantxa Gracia informa sobre un ciclo de mujer y música que se celebrará en la Casa de la Mujer. D^a Isabel Palacín solicita se envíe esta información a la Mesa Sectorial de la

Música e informa de que a las Mesas Sectoriales les gustaría recibir desde cualquier Área del Ayuntamiento toda la programación que se haga.

Se acuerda la celebración del próximo Consejo de Cultura el 25 de junio a las 18 horas.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente Acta.

Conforme
EL PRESIDENTE



Fdo.: Fernando Rivarés Esco

LA SECRETARIA TÉCNICA



Fdo.: Pilar Veamonte Serrano